

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 30 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.813 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Luna Sánchez con domicilio en Pob. El Esfuerzo Diego de Almagro S/N - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para vivienda".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Luna Sánchez
RUT : 13.842.309-3
A REALIZARCE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Campeonato de Brisca
LOCAL : Sede Club Deportivo Retiro
DÍA Y HORA : * **Campeonato de Brisca** Sábado 02 de Julio del 2011, desde las 19:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 03 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 01:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para vivienda"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Luna Sánchez** Rut. N° 13.842.309-3, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CAMPEONATO DE BRISCA** durante el días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aóa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /